

**ACTA N°20 PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS
Y CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL
ELECCIÓN DE RECTOR(A) 2026-2030
UNIVERSIDAD DE AYSÉN. ACTA FINAL**

En Coyhaique, a 18 de diciembre de 2025, se reúne la Junta Electoral de la Universidad de Aysén, válidamente constituida conforme a derecho, con el objeto de dejar constancia formal del término del proceso electoral, proclamar el resultado definitivo de la elección de Rector(a) y disponer el cierre administrativo del proceso, de conformidad con la normativa vigente.

INTEGRANTES ASISTENTES

Presidió la sesión María Soledad Gómez Riffó, Consejera Superior.

Asistieron los miembros titulares:

Roberto Jaramillo, Consejero Superior.
Luis Delgado Guzmán, Académico Titular.
Mario Vega Rivero, Académico Titular.
Claudia Odgers Ascencio, Académica Suplente.
Ismael Castro Vizcarra, Secretario General.

MARCO NORMATIVO APLICABLE

La Junta Electoral deja expresa constancia que el presente proceso electoral se ha desarrollado y concluido conforme a las siguientes disposiciones:

- Ley N° 19.305, que regula la elección de Rector en las Universidades del Estado.
- Ley N° 20.842, que crea la Universidad de Aysén.
- Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales.
- Decreto con Fuerza de Ley N° 7/2016, que fija los Estatutos de la Universidad de Aysén.
- Decreto Universitario Exento N° 390/2021, que aprueba el Reglamento General de Elecciones de la Universidad de Aysén.

- Resolución Universitaria Exenta 396/2025, que convoca a elección de Rector(a) y designa a la Junta Electoral, Resolución Universitaria Exenta 428 de 2025 que Rectifica Res N° 396 de 2025, y Resolución Universitaria Exenta 517 de 2025, que Aprueba Convocatoria a Elección de Segunda Mayoría Relativa y Modifica la Elección Final de Rector(A) de la Universidad de Aysén, modificando la Resolución Universitaria Exenta N° 396, de 2025

ANTECEDENTES DEL PROCESO

1. Que el proceso electoral fue convocado por acuerdo del Consejo Superior, mediante acto administrativo debidamente tramitado.
2. Que la Junta Electoral ejerció íntegramente sus funciones de organización, supervigilancia, calificación y escrutinio, conforme al Reglamento General de Elecciones.
3. Que se confeccionó, publicó y afinó el padrón electoral, resolviéndose oportunamente las objeciones presentadas.
4. Que se recibieron y validaron las candidaturas, verificando el cumplimiento íntegro de los requisitos de elegibilidad.
5. Que la elección se realizó mediante sufragio personal, secreto, libre e informado, en la fecha y modalidad establecida en la convocatoria.
6. Que se efectuó el escrutinio general, levantándose las actas respectivas y publicándose los resultados provisорios.
7. Que vencieron los plazos legales para la interposición de reclamaciones y objeciones, sin que se hayan presentado, *o bien*, habiéndose resuelto todas ellas en forma definitiva, según corresponda.
8. Que, en consecuencia, los resultados han adquirido el carácter de firmes y definitivos.
9. Que el Acta N°19 se dieron a conocer los resultados de la elección de rector.

PROCLAMACIÓN

En mérito de lo expuesto, y conforme a lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento General de Elecciones y la Ley N° 19.305, la Junta Electoral, por unanimidad de sus miembros presentes,

ACUERDA:

1. **PROCLAMAR** oficialmente como Rector electo de la Universidad de Aysén a:

Dr. Victor Cubillos Godoy, quien obtuvo la mayoría absoluta de los votos válidamente emitidos en la elección de Rector, habiendo cumplido el plazo para recibir objeciones se le declara electo y cerrado el proceso.

CIERRE DEL PROCESO ELECTORAL

La Junta Electoral declara formalmente que:

- El proceso electoral de elección de Rector(a) ha concluido íntegramente, cumpliendo todas sus etapas legales y reglamentarias.
- Se dispone la custodia, archivo y conservación de toda la documentación electoral, incluyendo actas, votos, padrones y antecedentes, conforme a la normativa institucional vigente.
- Se solicita remitir copia íntegra de la presente acta a:
 - Secretaría General
 - Consejo Superior
 - Contraloría Universitaria
 - Archivo Institucional

CLAUSURA

No habiendo otros asuntos que tratar, y siendo las 14:00 horas, se da por terminada la sesión, firmando los asistentes en señal de plena conformidad.

FIRMAS:

_____ María Soledad Gómez Riff - Presidenta Junta Electoral

_____ Luis Delgado Guzmán, Secretario de Actas de Junta Electoral

_____ Ismael Castro Vizcarra – Secretario General U. de Aysén